

CONSTANCIA: al Despacho de la señora Juez. Sírvasse proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 19 de enero de 2021

**CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO**

Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, Cuatro de Febrero de Dos Mil Veintiuno

La Dra. PRISCILA ANGULO PORRAS, quien manifiesta ser apoderada de la parte demandante, solicita la siguiente información dentro del presente proceso:

1. ¿Cuántas consignaciones, por qué valores y quién las ha realizado a órdenes del Despacho?
2. ¿En qué fechas?
3. ¿Qué títulos han sido cobrados y qué persona los cobró?
4. ¿Qué títulos hay por cobrar?

Luego de consultar la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de esta ciudad, se pudo establecer que en el presente proceso Ejecutivo de Alimentos Rda. 2016-028 a la fecha no se han realizado ninguna clase de consignaciones. Se advierte que el único bien embargado al demandado fue un vehículo de su propiedad.

Ahora bien, se le recuerda a la Dra. PRISCILA ANGULO PORRAS que, mediante providencia de fecha 20 de enero de 2020, se advirtió que la señora OLGA LUCIA CARDOZO PAMPLONA no podía seguir representando a la alimentante SHIRLEY TATIANA GOMEZ CARDOZO, como quiera cumplió la mayoría de edad el 2 de octubre de 2018.

Por lo tanto, si la señorita SHIRLEY TATIANA GOMEZ CARDOZO desea que la Dra. PRISCILA ANGULO PORRAS la siga representando en el presente proceso Ejecutivo de Alimentos, debería otorgarle poder para ello, pero a la fecha no lo ha hecho.

Tampoco la señorita SHIRLEY TATIANA GOMEZ CARDOZO ha aportado los respectivos certificados de estudios universitarios del segundo semestre del año 2018 hasta el primer semestre de 2021 expedido por la universidad donde estudia actualmente y en original, como se le señaló en el auto referido, por lo cual, se le exhorta una vez más para que dé cumplimiento a ello.

En consecuencia, en aras de que en próximas oportunidades se tengan en cuenta las solicitudes de la Dra. PRISCILA ANGULO PORRAS, deberá aportar el respectivo poder otorgado por la señorita SHIRLEY TATIANA GOMEZ CARDOZO.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1a7ee32a368047fe724e6a5a22437bf7b01481486de0b5035cc98d02e9dc0e3c**

Documento generado en 04/02/2021 03:03:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**